

## **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y/O REMOCIONES DE LOS DOS NIVELES INFERIORES AL DE DIRECTOR GENERAL**

### **MOTIVACIÓN**

En el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, Art. 14, inciso XIII, se establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad indelegable de nombrar y remover a propuesta del Director General de la institución a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores al de aquel. En consecuencia, y a raíz del reciente nombramiento del Dr. Leopoldo Altamirano Robles como Director General, personalidad que está acreditada en términos del fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 58 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción VIII, párrafo quinto del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 12; fracción VII y 18 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, y a raíz de quedar sin Directivo la Dirección de Desarrollo Tecnológico, por el nombramiento como Director General, a partir del pasado 18 de febrero del año en curso. El Dr. Altamirano, dentro de sus facultades, nombró al M. en C. Iván Olivera Romero a partir del 1 de marzo, como Encargado de Despacho la Dirección de Desarrollo Tecnológico, por lo tanto se presenta a consideración de la Junta de Gobierno la presente solicitud.

### **FUNDAMENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a esta Junta de Gobierno en ejercicio de sus atribuciones previstas en los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en sus facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprobación del nombramiento:

**M. en C. Iván Olivera Romero**

**Director de Desarrollo Tecnológico**

A partir de la aprobación del Órgano de Gobierno.

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción XIII y artículo 20, fracción XIX, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, el Órgano de Gobierno autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el nombramiento de:**

**M.C. Iván Olivera Romero**

**Director de Desarrollo Tecnológico**